

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada Caldas, mayo dos (2) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 429
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: IVONE EBELSY SIERRA MARTINEZ
Demandado: FERNANDO LOPEZ BARRAGAN
Radicado: 2023-00443-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, no fue objetada en el término de traslado y la misma está a acorde en derecho, el Juzgado imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma de **\$8.942.468,00**.

NOTIFIQUESE,



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5a779eb23a827c721169046139027f021d2ed6a9e4690b9953e1565a753d97f5

Documento generado en 02/05/2024 06:11:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>